

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	ADRIANA MARIA GAMBOA RODRIGUEZ
DEMANDADO:	COLPENSIONES Y OTROS
RADICACIÓN:	76001 31 05 004 2023 00124 01
MAGISTRADA PONENTE:	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 520

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, encontrándose vencido el término de traslado para alegatos de conclusión, procederá la Sala, el 30 de agosto del año que corre, a emitir sentencia, la cual será publicada y notificada por edicto que se fijará por secretaría en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/146>.

El término de ejecutoria de la sentencia empezará a correr a partir del día siguiente de su notificación por EDICTO.

Teniendo en cuenta que militan memoriales con los cuales se presenta poder, de la revisión de los documentos se establece que cumplen con los requisitos legales por lo que se RECONOCE PERSONERÍA en los términos y para los efectos del poder conferido, como apoderada de Skandia S.A., a la abogada PAULA HUERTAS BORDA, identificada con T.P. 369.744 del C.S. de la J.; también como apoderado principal de Colfondos S.A., al abogado FABIO HERNESTO SANCHEZ PACHECO, identificado con T.P. 236.470 del C.S. de la J. y como apoderado sustituto al abogado NESTOR EDUARDO PANTOJA GOMEZ identificado con T.P. 285.871 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbb17d8ada885269cb791c9db8ffe431a3ca73140a4fa9fcc877511ac165a124**

Documento generado en 24/10/2024 12:45:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>